

industrialismo los ensancha. Al reunir extranjeros exentos de la violencia que las organizaciones patriarcales, feudales y otras imponían: al aumentar el número de los individuos por comparación con el de los individuos que deben ejercer la violencia; al poner al mayor número en condiciones que favorecen la acción combinada; al sustituir á la obediencia impuesta todos los días, el cumplimiento cotidiano de los derechos de cada uno, tiende el industrialismo á establecer la igualdad entre los ciudadanos.

DE LOS CUERPOS CONSULTIVOS

En los dos últimos capítulos nos hemos ocupado sucesivamente de dos de las partes de la estructura primitiva triple y una, ó hablando en rigor, hemos estudiado la primera independientemente de la segunda, y luego la segunda independientemente de la primera, limitándonos á indicar incidentalmente sus relaciones con la tercera. Vamos ahora á ocuparnos de las dos juntas. En lugar de investigar cómo de un jefe poco elevado al principio por sobre lo restante del pueblo, nació por evolución en ciertos casos un soberano absoluto que subordinaba completamente bajo su autoridad al pequeño número de los superiores y á la multitud; en vez de estudiar cómo en otras condiciones, la gente principal poco numerosa se convierte en una oligarquía que no tolera ningún dueño supremo, y mantiene bajo el yugo á la multitud; vamos á examinar los casos en que se establece la cooperación entre el jefe y la gente más principal.

Después de establecida la institución del jefe, no por ello deja éste de tener muchas razones para obrar de acuerdo con los principales del pueblo. Es necesario que se les concilie, que tome su parecer y se asegure su concurso voluntario; en fin, en las cuestiones graves, puede darse el caso de que desee compartir con ellos la responsabilidad. De ahí la autoridad de una asamblea consultiva. En las islas Samoa «el jefe de la aldea y los de las familias, formaban y forman todavía el cuerpo legislativo del lugar (1).» Entre los Fulahs, «antes de emprender algo de importancia ó de declarar la guerra, el rey (de Rabbah)

(1) Turner *Nineteen Years in Polynesia*. 284.

está obligado á convocar el consejo de los Mallams y á los principales del pueblo.» Entre los Mandingos, «en todos los asuntos importantes llama el rey á una asamblea de los principales ó ancianos, por cuyos consejos se guía (1).» Podrían multiplicarse los ejemplos indefinidamente.

Para comprender la naturaleza esencial de esta institución, y para ver cómo toma, al desarrollarse, los caracteres que le corresponden, necesario es remontarse al principio una vez más.

Los hechos, tales como se observan en los pueblos de todos los tiempos, prueban que el cuerpo consultivo solo es al principio un consejo de guerra. Donde primeramente se presenta el grupo de los jefes realizando la función deliberativa que se refiere á las medidas militares, función que más tarde se extiende á otras medidas, es en la asamblea de los armados al aire libre. Mucho después que las deliberaciones versan sobre asuntos de un objeto más general, subsisten todavía los caracteres del origen de la asamblea.

En Roma, donde el rey era sobre todo un general, y donde los senadores, como otros tantos jefes de clan eran al principio jefes militares, saludábase generalmente á los ciudadanos, cuando se les reunía, con el nombre de *quirites* (que lleva la lanza); el título que naturalmente se les daba cuando asistían como auditores en los consejos de guerra, subsistía. De igual modo sucedía en una época más moderna en las pequeñas repúblicas italianas. En ellas se reunía á «los ciudadanos al toque de una gran campana, para fijar los medios de preparar la defensa común,» nos dice Sismondi; y «esta asamblea de todos los hombres de la ciudad aptos para las armas se llamaba parlamento.» Entre los Polacos de los primeros tiempos, «reuníanse con mucha frecuencia asambleas de esta clase antes del establecimiento de un senado, y cuando los reyes solo tenían un poder limitado, y... á ellas asistían todos los hombres armados;» en fin, más tarde, «los *comitia paludata*, que se reunían durante un interregno, componíanse de toda la nobleza, que tenía sesión al aire libre, armada y equipada como para una batalla (2).» También en Hungría, hasta principiar el siglo XVI, «los señores, montados y armados de punta en blanco como para entrar en batalla, se reunían en el campo de carreras de Rakos, cerca de Pesth, y allí discutían á campo raso los negocios públicos (3).» Stubbs nos dice que

(1) Mungo Park.

(2) Dunham, *Histoire de la Pologne*.

(3) Daniel Levy, *L'Autriche-Hongrie, ses institutions et ses nationalités*, Paris, 1871, 165.

tica, y que el cuerpo escogido que se ocupa particularmente en esta deliberación toma forma por vez primera en las ocasiones en que es necesario proveer á la seguridad pública, con lo que estamos ya en disposición de comprender los caracteres del cuerpo consultivo en las últimas fases de su desarrollo.

Vimos ya que al principio la clase militar era necesariamente la propietaria del suelo. En las tribus salvajes no hay más propietario del territorio por ellas ocupado que los guerreros, quienes gozan de él en comun para la caza. Durante el periodo pastoril, los ocupantes de los territorios buenos para la cria de ganado, unen sus fuerzas para defenderle por medio de las armas contra los invasores. En el periodo agrícola fué necesario defender de vez en cuando á viva fuerza las posesiones comunales, familiares ó individuales. Por esta razón como hemos visto, el derecho de llevar armas y la posesión del suelo van generalmente unidos durante los primeros tiempos.

Mientras es la tierra una propiedad comun como en los pueblos cazadores, las diferencias que se establecen entre el menor número y el mayor, solo son resultados de una superioridad personal real ó pretendida, y de una ó de otra clase. Verdad es que las diferencias de riqueza, en forma de efectos, barcas, esclavos, etc., introducen algunas diferencias de clase; y que aun antes que la propiedad privada del suelo empiece, cierto número de otras clases de propiedad contribuye á distinguir á los gobernantes de los gobernados. Una vez alcanzado el estado pastoril y establecido el tipo patriarcal, la propiedad entonces existente recae en el primogénito del primogénito; ó si, como dice sir Henry Maine, debe verse en el patriarca al mandatario del grupo, esta cualidad se reúne en él con la del mando militar para darle la supremacía. Más tarde, cuando la tierra está al fin ocupada por familias y sociedades sedentarias y toma la posesión del suelo un carácter definido, la unión de estos caracteres en cada jefe de grupo se marca más. En fin; como vimos al tratar de la diferenciación entre los nobles y los hombres libres, muchas influencias concurren á dar al primogénito del primogénito la superioridad, así por la extensión de sus propiedades territoriales, como por la de su poder. Esta relación no cambia cuando la nobleza de cargo reemplaza á la de nacimiento, ó cuando, cosa que sucede bien pronto, los compañeros de un conquistador reciben en calidad de premio porciones del territorio conquistado. En todas partes tiende la clase de los superiores militares á confundirse con la de los grandes propietarios.

Síguese, pues, de ahí, que empezando por la asamblea de los hombres libres armados, terratenientes todos, ya sea individual ó ya colectivamente, entre

quienes el consejo de los jefes, deliberando en presencia de todos, solo se distingue por estar compuesto de los guerreros más ilustres, la frecuencia de las guerras y el progreso de la fusión de los grupos sociales, producen un Estado cuyo consejo de los jefes se distingue en que poseen sus miembros mayores propiedades; y como consecuencia un poder mayor. Diferenciándose más cada vez del cuerpo de los hombres armados, el consultivo tenderá gradualmente á sobreponerse á él, y al fin se hará independiente separándose del mismo.

Por todo el mundo se ven ejemplos del desarrollo por el cual el consejo de guerra temporal al que el rey en concepto de general llama á los jefes de sus fuerzas para que en él emitan su parecer, pasa al estado de un cuerpo consultivo permanente en el que el rey, en calidad de soberano, preside las deliberaciones de los mismos sujetos sobre los negocios públicos en general. El cuerpo consultivo está en todas partes compuesto por jefes secundarios ó jefes de clan ó señores feudales, en cuya persona se unen generalmente los gobiernos civil y militar de los grupos locales y la posesión de extensos territorios; y los hechos presentan muchas veces esta composición en vasta ó reducida escala, tanto para los consejos locales como para los generales. En África se vé una forma tosca y primitiva de esta disposición. Entre los Cafres, «cada jefe escoge de entre sus más ricos súbditos cinco ó seis consejeros; el gran consejo del rey se compone de los jefes de los diferentes Kraals (1).» Una tribu bechuana «comprende en general cierto número de villas y aldeas, cada una de las cuales tiene su jefe distinto, al que obedece un cierto número de jefes secundarios,» los cuales «reconocen la supremacía del jefe principal. Su poder, aunque muy grande y en ciertos casos despótico, sufre sin embargo la censura de los jefes secundarios, que en sus *pitchos* ó *pitshos*, parlamentos ó reuniones públicas, usan de la mayor libertad de palabra para exponer sus agravios contra el gobierno del jefe (2).» Burton nos enseña que el sultán de los Uanyamuesis «tiene despues de él un consejo de jefes ó ancianos cuyo número varia de dos á veinte... Su autoridad está limitada por un equilibrio rudimentario; los jefes que le rodean pueden probablemente llevar al combate tantos guerreros como él (3).» Lo mismo sucede entre los Achantis. «Los cabezas y capitanes quieren ser oídos en todas las cuestiones que se refieren á la guerra y á la política extranjera. Se debaten estas cuestiones en una asamblea general, y el rey estima á veces prudente el

(1) Lichtenstein. *Travels in Southern Africa in the Years. 1803-1806*, I, 286.

(2) Moffat. *Missionary Labours and Scenes in South Africa*. 248.

(3) Burton. *Lakes of Central Africa*. II, 360.

entre los Germanos primitivos, el consejo político supremo, es la nacion armada (1); aunque durante el periodo merovingio declinara el poder popular, «bajo Clodoveo y sus inmediatos sucesores, el pueblo en armas, reunido, no dejó de tener una parte real en las decisiones del rey (2)». Hasta en nuestros dias se conserva la costumbre de ir armado en los países en que subsiste la forma política primitiva. «Aun hoy, escribe M. de Laveleye, los habitantes de Rhodes, foráneos del Appenzell, se trasladan á la asamblea general de Humdwyl, una vez al año, y otra á Trogen, llevando en la mano una antigua espada y una cuchilla de la Edad Media (3)». M. Freeman fué testigo de una reunion análoga en Uri, donde la gente que se reunia para elegir á su primer magistrado iba armada.

Cierto es que puede pretenderse que en los primeros tiempos en los cuales las sociedades no están concurridas, el ir armado es una necesidad á que obedece todo hombre libre para su seguridad personal, sobre todo cuando debe trasladarse á un punto de reunion muy apartado de su residencia. Pero segun ciertos hechos, si bien esta necesidad no dejó de obligar á la gente á estar dispuesta á combatir, esta causa por sí sola no basta para explicar la usanza de las reuniones armadas. Verdad que se nos dice que entre los antiguos Escandinavos «todos los hombres libres aptos para las armas eran admitidos en la asamblea nacional, y que, despues de la eleccion «del nuevo soberano entre los descendientes de la raza sagrada, éste era aclamado al choque de las armas y á los gritos de la multitud;» pero tambien sabemos que «nadie, ni siquiera el rey ó sus compañeros, tenían derecho para ir á las juntas armado (4)».

Independientemente de estos hechos hay excelentes razones para suponer que el consejo de guerra es el origen del cuerpo consultivo, y dió el boceto de la estructura de este cuerpo. La defensa contra el enemigo fué en todas partes la necesidad que impulsó al principio á la deliberacion colectiva. La accion individual ó por pequeños grupos podria bastar para otros objetos; pero cuando se trataba de asegurar la salud general, la accion combinada de la horda ó de la tribu era necesaria; y la primitiva razon de una reunion política debe haber sido la necesidad de asegurar esta accion combinada. Además, entre los caracteres constitutivos de las primeras asambleas en las naciones civilizadas, los

(1) Stubbs. *The Constitutional History of England*. Oxford, 1880, I, 55.

(2) Richter. *Annalen der deutschen Geschichte in Mittelalter*. Halle, 1879, 119.

(3) E. de Laveleye. *La propriété primitive*.

(4) Crichton and Wheaton. *History of Scandinavia*, I, 258.

hay que señalan á los consejos de guerra como punto de partida de estas asambleas. Si quiere saberse lo que debe suceder cuando los hombres influyentes de la tribu debaten las medidas militares en presencia de la mayoría, se dirá que á falta de una organizacion política avanzada necesario es obtener el consentimiento del mayor número para una decision antes de realizarla; lo mismo debe suceder tambien cuando están unidas un gran número de tribus. La dieta de los Tártaros, dice Gibbon, componíase de jefes de tribus y de su séquito de guerreros, y «al revistar el monarca estas fuerzas habia de consultar la inclinacion de un pueblo armado (1)». Aun en el caso de que en tales condiciones el pequeño número de los gobernantes pudiera imponer su voluntad al mayor número, es evidente que al hacerlo cometeria un acto impolítico, pues cualquiera discusion pudiera comprometer el éxito de la guerra. De ahí naceria la costumbre de someter á los guerreros reunidos la cuestion de decidir si dan su asentimiento á la marcha adoptada por el consejo de los jefes. De ahí saldria una costumbre tal como la establecida para los asuntos del gobierno entre los primeros Romanos, cuyo rey ó general preguntaba á los ciudadanos reunidos ó *quirites*, si aprobaban la proposicion que se les sometia. Una costumbre atribuida por Tácito á los Germanos primitivos, tendria el mismo origen; unas veces con murmullos y otras blandiendo sus lanzas, desechaban ó aceptaban las proposiciones de sus jefes. Añadamos que una de las naturales consecuencias de esta costumbre es precisamente la manera que tiene de expresarse la opinion del pueblo tal como se nos describe. En Roma no podian los ciudadanos contestar sino sí ó no, á las cuestiones que se les proponia; esta es precisamente la sencilla respuesta que los jefes y los guerreros principales pedirian á los demás, cuando era necesario optar entre la paz ó la guerra. Entre los Espartanos, el concurso de la multitud experimentó restricciones análogas. Al lado del Senado y de los dos reyes colegas, habia «una asamblea pública de ciudadanos que se reunian con el objeto de aprobar ó desechar las proposiciones que se les sometian, pero que gozaban muy poca ó ninguna libertad en la discusion (2)». Esta costumbre es fácil de explicar, si se admite que en el agora de los tiempos homéricos de donde derivaba la constitucion espartana, la asamblea de los jefes habia de obtener el asentimiento de sus guerreros antes de emprender operaciones importantes.

Conclúyese, pues, de todo esto, que la guerra origina la deliberacion polí-

(1) Gibbon.

(2) Grote.